



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Roció Arévalo Cardozo
Demandado	Hrs de José Gonzalo Cuervo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00365
Providencia	Auto interlocutorio #552
Decisión	Corrige cedula

Atendiendo la solicitud de corrección presentada al despacho, se ha de corregir un error aritmético contenido dentro del acta de audiencia del 06 de octubre de 2022, referido a través de sentencia general N.224 y Sentencia especial N.32 de conformidad con lo estipulado en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Se ha de precisar que el número de cedula de ciudadanía del señor JOSE GONZALO CUERVO JOYA (q.e.p.d) es **19.111.072** y NO 19.11.072 como se refirió en el acta emitida y referenciada anteriormente.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la sentencia general N.224 y Sentencia especial N.32 en lo pertinente al número de cedula de ciudadanía del señor JOSE GONZALO CUERVO JOYA (q.e.p.d) es **19.111.072** y NO 19.11.072 como se refirió en la sentencia referida.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral de la sentencia referenciada en el numeral anterior.

TERCERO: Por secretaria expídase los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277511ea5389dd8ebe22f150ce9661ae57fbe2abd89a4d463747542555833255**

Documento generado en 26/10/2022 10:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>